

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

N° 141-2022-PATPAL-FBB/GAF/MML

San Miguel, 15 de diciembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 905-2022/GAF-SRH emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, Proveído N° 3622-2022/GAF, Memorando N° 1433-2022/GOS, Informe N° 435-2022/GOS-SBO, y;

CONSIDERANDO:

Que el Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 28998, el mismo que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa y que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, a través del Informe N° 435-2022/GOS-SBO de fecha 13 de diciembre 2022 el Ing. Carlos Enrique Tejada Vera, Subgerente de Botánica solicita se le otorgue 04 días de descanso físico vacacional a partir del 19 de diciembre de 2022.

Que, a través del Memorando N° 1433-2022/GOS la Gerente de Operaciones y Seguridad hace de conocimiento lo solicitado por el Ing. Carlos Enrique Tejada Vera, Subgerente de Botánica, manifestando no tener inconveniente con lo solicitado, quedando como encargada la MV Giovanna Yépez del 19 al 22 de diciembre 2022, en adición a sus funciones;

Que, a través del Proveído N° 3622-2022/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas corre traslado de los documentos a la Subgerencia de Recursos Humanos a fin de proceder a realizar las acciones de acuerdo a ley;

Que, el numeral f), del artículo 17° del Reglamento Interno de Trabajo del PATPAL – Felipe Benavides Barreda, precisa que el encargo de puesto o de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, para los niveles de Jefe de Unidad o Jefe de División, se formaliza con Resolución del Gerente de Administración;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; Ley N° 28998, que adscribe al Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda a la Municipalidad Metropolitana de Lima; Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas –

Felipe Benavides Barreda; Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral y Decreto Supremo N° 003-97-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR las funciones del Despacho de la Subgerencia de Botánica a la M.V. **GIOVANNA YEPEZ GRANDE**, Subgerente de Zoología, por cuatro (04) días desde el 19 de diciembre 2022 al 22 de diciembre 2022, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos, para que, en el marco de sus competencias, adopten las acciones que correspondan de conforme a Ley.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la M.V. **GIOVANNA YEPEZ GRANDE**, Ing. **CARLOS ENRIQUE TEJADA VERA**, Gerencia de Operaciones y Seguridad y a la Subgerencia de Botánica con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

Econ. **ANDERSON SILVA CORDOVA**
Gerente de Administración y Finanzas